

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO (CIUDAD REAL) EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 (Nº 14/2021).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Andrés Arroyo Valverde****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular****D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Jiménez****D. Jesús Ángel Ligeró García****Sr. Secretario(a)-Interventor(a)****D. Fernando Cantador Rodríguez**

En Llanos del Caudillo, siendo las 13:20 horas del día 20 de diciembre de 2021, en el Despacho de Alcaldía, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con la concurrencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.- RATIFICACIÓN DEL CARACTER URGENTE DE LA SESIÓN**

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia en las necesidad de justificar subvenciones, tras la explicación La Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros, ratifica el caracter urgente de la sesión.

**2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 13/2021, y no produciéndose ninguna dicha acta queda, aprobada por unanimidad.

**3.- APROBACIÓN PRIMERA CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA DE ACERADOS DE LA MANZANA 52 DEL Z.O.U. 2**

Vista certificación de obras nº 1 de la obra "**ACERADOS DE LA MANZANA 52 DEL Z.O.U. 2**", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 13 de diciembre de 2021 por importe de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (43.148,67 euros) IVA incluido.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 20/12/2021

La junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros Acuerda

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**PRIMERO.-** Resultando que la Junta de Gobierno Local, es competente para la adopción del presente acuerdo, en virtud de la delegación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2021. Aprobar la certificación nº 1 de la obra "**ACERADOS DE LA MANZANA 52 DEL Z.O.U. 2**", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 13 de diciembre de 2021 por importe de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (43.148,67 euros) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar al contratista a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo (arts. 123 y 124 LPACAP).

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Si el interesado optase por la interposición del recurso de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que le sea notificada la resolución del recurso o haya transcurrido un mes desde su interposición, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

#### **4.- APROBACIÓN PRIMERA CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA DE REFORMA Y ADAPTACION CASA MAESTROS A ALOJAMIENTO RURAL**

Vista certificación de obras nº 1 de la obra "**REFORMA Y ADAPTACION CASA MAESTROS A ALOJAMIENTO RURAL**", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 17 de diciembre de 2021 por importe de VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con NUEVE CÉNTIMOS (20.773,09 euros) IVA incluido.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 20/12/2021

La junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros Acuerda

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 1 de la obra "**REFORMA Y ADAPTACION CASA MAESTROS A ALOJAMIENTO RURAL**", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 17 de diciembre de 2021 por importe de VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con NUEVE CÉNTIMOS (20.773,09 euros) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar al contratista a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo (arts. 123 y 124 LPACAP).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Si el interesado optase por la interposición del recurso de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que le sea notificada la resolución del recurso o haya transcurrido un mes desde su interposición, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

## 5.- ASUNTOS ECONÓMICOS

Vistas la relación de pagos de facturas y obligaciones

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Expediente	Aplicación Presupuestaria
FE21137028973114	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	18,44	2/202100000902	2021 920 22100
FE21137029241626	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	94,08	2/202100000903	2021 920 22100
FE21137029278485	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	29,89	2/202100000904	2021 920 22100
FE21137029426378	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	133,11	2/202100000905	2021 920 22100
FE21137029440788	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	185,83	2/202100000906	2021 920 22100
FE21137030221479	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	16,73	2/202100000907	2021 920 22100
FE21137030479315	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	11,78	2/202100000908	2021 920 22100
FE21137030482624	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	33,74	2/202100000909	2021 920 22100
FE21137030834705	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	205,76	2/202100000910	2021 920 22100
FE21137030834707	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	130,15	2/202100000911	2021 920 22100
FE21137030834714	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	277,38	2/202100000912	2021 920 22100
FE21137030834741	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	206,17	2/202100000913	2021 920 22100
FE21137030834759	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	633,30	2/202100000914	2021 920 22100
FE21137030834820	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	333,32	2/202100000915	2021 920 22100
FE21137030834875	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	426,60	2/202100000916	2021 920 22100
FE21137031191187	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	421,59	2/202100000917	2021 920 22100
FE21137031318027	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	53,88	2/202100000918	2021 920 22100
FE21137032019776	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	15,82	2/202100000919	2021 920 22100
FE21321372378587	A08431090	Naturgy Iberia S.A.	90,15	2/202100000920	2021 920 22100
FE21321372378586	A08431090	Naturgy Iberia S.A.	34,79	2/202100000921	2021 920 22100
VT/3563	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN )	13,35	2/202100000928	2021 920 21301

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 14/2021

VT/2880	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN )	45,79	2/2021000000929	2021 920 21301
F/A/65	71221248T	MANUEL GARCIA DIAZ	688,49	2/2021000000930	2021 1522 21200
2021Emit-/71	05666054G	JESÚS DAVID MARÍN MORALES	363,00	2/2021000000931	2021 150 22706
Emit-/67	B30915862	E.S. GARCERAN 1, S.L.	201,55	2/2021000000932	2021 920 22103
F2021C1200/15	B13443759	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	43.148,67	2/2021000000956	2021 1532 60100

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

**ÚNICO.-** Visto el informe de fiscalización de intervención y considerando la existrencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas reseñadas, proceder a la aprobación y pago de las facturas y obligaciones indicadas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:49 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.